

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1812/2022

VISTO: La necesidad de dotar a la planta hormigonera de una pala cargadora, y;

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad cuenta con un equipo marca Michigan modelo R45 C del año 2013, el cual requiere de la reparación integral de su motor y accesorios para su funcionamiento.

Que consultado al Señor Alfredo Sereno, representante de Michigan en la localidad, a fin de que efectúe la reparación de la unidad municipal, éste ofrece una pala cargadora marca Michigan modelo R50 C, usada, totalmente reparada, tomando como forma de pago la pala Cargadora Michigan R45C.

Que en esta circunstancia, y en consideración al estado general que presenta el vehículo que se pretende adquirir; al precio convenido, el cual se ajusta al precio de mercado para un vehículo de similares características al citado; a la forma de pago establecida, y atribuciones conferidas por el art. 30 de la Ley N° 8102, y;

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA

CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: RATIFIQUESE en todos sus términos el Contrato de Compraventa celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE FREYRE, y el Señor ALFREDO SERENO, el que como Anexo I, en una (1) foja, pasa a ser parte integrante de la presente Ordenanza.-----

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil veintidós.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 058/2022 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 18 de marzo de 2022.-----